

SECRETARIA: Informo al señor Juez que el presente proceso, se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, teniendo en cuenta que el demandante recorrió el traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

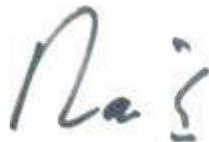
Rad. 760013103004-2021-00225-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos la documentación allegada por el apoderado judicial de la parte actora, mediante los cuales acredita la notificación realizada vía correo electrónico, a la dirección conocida por el actor, la cual tuvo resultado positivo.
- 2.- AGREGUESE a los autos la contestación de la demanda presentada por el demandado, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de fondo, a fin de que obren y consten en el expediente, y se considere sobre los mismos en su debida oportunidad procesal.
- 3.- AGREGAR a los autos el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual descorre el traslado de las excepciones de mérito aquí propuestas por el demandado.
- 4.- Señálese el día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **MAYO** a la hora de las **09:00 A.M.** del presente año, con el fin de llevar a cabo en lo pertinente, la Audiencia de Inicial, dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **026** DE HOY **Feb.- 22- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria